



Expte. FCE-0949426-18

SANTA FE, 8 de noviembre de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta de modificación del programa de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II correspondiente a las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la carrera de Contador Público,

QUE la entrada en vigencia del referido Plan se encuentra prevista para el ciclo lectivo 2019,

QUE mediante Resolución C.D. N° 784/18 se aprobó el Plan de Transición entre el Plan de Estudios actualmente vigente y el nuevo Plan de Estudios,

QUE conforme a las disposiciones de la citada resolución, el alcance de los beneficios del nuevo Plan de Estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones en los programas de las asignaturas del plan vigente, los que deben adecuarse para cumplir con los requisitos, contenidos mínimos y exigencias de formación práctica de la Resolución del Ministerio de Educación N° 3400/17,

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera aprobado mediante Resolución C. D. N° 128/2006,

QUE asimismo, resulta conveniente implementar el presente programa para todas las carreras de grado de la Facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II correspondiente a las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 1008/18

## Anexo Resolución C.D. N° 1008/18

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**Denominación de la asignatura: INSTITUCIONES DE DERECHO II.**

**Régimen de cursado:** cuatrimestral.

**Modalidad de cursado:** presencial.

**Fundamentos de la modificación del programa:**

La modificación propuesta se sustenta en la reforma legislativa instaurada por la Ley Nacional N° 26.994, cuya entrada en vigencia está prevista para el 1º de agosto de 2015.

Los cambios legislativos implican la eliminación de algunas figuras jurídicas (caso del comerciante, por ejemplo); la regulación de situaciones nuevas (por ejemplo la unión convivencial, susceptible de generar efectos sobre el patrimonio de un sujeto); la modificación del régimen de instituciones ya reguladas (caso de los pasivos en moneda extranjera o el alcance de la carga de registrar contablemente). Por lo tanto, el motivo de la reformulación está en el contenido -que se traduce en la elaboración de un nuevo programa- mas no innova sobre otros aspectos.

**Propuesta de enseñanza:**

Se trata del desarrollo de los temas del programa mediante clases teóricas explicativas, que incluyan -entre otras- referencias a ejemplos y casos concretos, especialmente vinculados con las Ciencias Económicas, como manera de aplicar el conocimiento:

- Importancia del conocimiento jurídico en general y, en particular, para el ejercicio profesional de los futuros graduados
- Presentación del programa, a partir de la noción de **relación jurídica** como eje central, siendo cada uno de los temas del programa desarrollo de alguno de sus elementos o de sus efectos (derechos subjetivos) en orden a demostrar la unidad de lo que a priori parecen temas distintos o aislados:
  - Sujetos con relación al régimen de la persona, tanto humana como jurídica;
  - Objeto y su desarrollo a través del patrimonio;
  - Causa y su vinculación con los hechos y actos jurídicos
  - Derechos subjetivos patrimoniales:
    - o Creditorios y su ubicación en el programa, con especial referencia a la importancia que se les

asigna (por ejemplo, proyecciones sobre la contabilidad) y al desarrollo de su fuente principal, los contratos, explicando la relación del contrato como desarrollo de un elemento de la obligación, cual es la fuente

- o Reales y su ubicación en el programa, con especial referencia a la propiedad y sus variantes y a las garantías
- o Intelectuales e industriales, su ubicación en el programa y su trascendencia como bienes intangibles
- Derechos subjetivos no patrimoniales:
  - o Derechos personalísimos y su ubicación en el análisis de la persona humana
  - o Derechos subjetivos derivados de las relaciones de familia y su ubicación en las últimas unidades del programa y las proyecciones sobre el patrimonio
- Explicación acerca de la vinculación, inmediata o mediata, de los contenidos temáticos con la labor futura del alumno, por ejemplo en la exposición contable

**Carga horaria total:** 70 horas.

**Objetivos de la asignatura:**

*Que el alumno comprenda la necesidad del conocimiento jurídico, como paso previo a poder incorporar la información y valorarla.*

La expresión precedente está influida por la experiencia. Es frecuente que se aborden las asignaturas jurídicas como una suerte de carga inútil, algo ajeno a sus expectativas como estudiantes de ciencias económicas. Hacia esa finalidad deben ordenarse los demás propósitos. Desde las ciencias de la educación se suele clasificar los objetivos en dos áreas: dominio cognoscitivo -vinculado más directamente al conocimiento-y dominio afectivo, referido a la valoración tanto ética como técnica.

Los primeros tienden a que el alumno sea capaz de:

- Operar con normas desde que, como se ha señalado, tanto durante la carrera como en su actividad como graduado deberá manejarse con ellas
- Conocer los contenidos esenciales del derecho privado en general y de las instituciones propias de la parte en estudio en esta asignatura, en particular
- Adquirir lenguaje técnico jurídico. Si bien las exigencias de precisión habrán de ser distintas con relación a un estudiante de ciencias jurídicas, existe un umbral que debe ser respetado. No por

un simple conocimiento teórico, sino por el contenido y alcance de cada término<sup>1</sup>

- (d) Reconocer el fundamento y significado de las instituciones acordadas en su encuadramiento en la legislación positiva, siendo consciente que ésta puede variar
- (e) Transferir los conocimientos ya adquiridos en materias previas y aplicarlos a las futuras, comprendiendo que los acontecimientos económicos y comerciales constituyen fuente material del derecho y que lo que la contabilidad registra son actos jurídicos<sup>2</sup> Los objetivos señalados responden a una secuencia lógica y cronológica.

No obstante, el mencionado en último término es esencial, tanto para facilitar el aprendizaje como para la aplicación<sup>3</sup>

En cuanto al llamado dominio afectivo, pueden enunciarse como objetivos que el alumno tenga aptitud para:

- (f) Respetar el ordenamiento jurídico y los principios que lo inspiran
- (g) Apreciar las soluciones que el derecho puede aportar, descubriendo los valores específicos en cada caso. Por ejemplo, poder determinar si una solución se funda en la justicia o en ella prevalece la seguridad jurídica
- (h) Juzgar situaciones de hecho a la luz de las finalidades del ordenamiento y de cada una de sus instituciones y criticar razonadamente las soluciones que el mismo aporte
- (i) Apreciar la conveniencia o inconveniencia de la aplicación de determinadas instituciones en función de valores no exclusivamente jurídicos (v gr ventajas de orden impositivo, razones de mejor técnica contable)

### **Programa analítico:**

#### **PARTE GENERAL DEL DERECHO PRIVADO**

---

<sup>1</sup> Así como en materia tributaria es imprescindible que se conozca la diferencia entre impuesto y tasa, en cuestiones de derecho privado también se da esta necesidad: mora, solidaridad y tantos otros términos que tienen un significado propio y no admiten sinónimos.

<sup>2</sup> Por ejemplo, al estudiar el régimen de concursos -varios años después- se hablará de insolvencia, de preferencias, de pago por entrega de bienes y tantos otros institutos propios del derecho de las obligaciones.

<sup>3</sup> Como ejemplos, el modo de contar los intervalos en derecho es importante para que en el futuro distinga los plazos procesales (aplicables, por ejemplo, a recursos en materia impositiva) de los de fondo (para computar el tiempo de un pago). También la relación con la contabilidad, pues en definitiva lo que allí se registra son actos jurídicos, principalmente contratos.

1. Derecho civil y derecho comercial
  - 1.1. Derecho Civil. Origen, evolución y contenidos actuales
  - 1.2. Derecho Comercial. Origen, evolución y contenidos actuales
  - 1.3. Codificación civil y comercial en el derecho argentino
    - 1.3.1. Conceptos de recopilación, consolidación y código
    - 1.3.2. Código Civil y comercial. Contenido. Método. Leyes complementarias y modificatorias
  - 1.4. Las fuentes en el derecho privado: formales y materiales
  - 1.5. Ley. Concepto. Diversas acepciones del término
    - 1.5.1. Ley natural y ley positiva
    - 1.5.2. Obligatoriedad
    - 1.5.3. Clasificación de las leyes: formales y materiales, imperativas y supletorias. Orden público
    - 1.5.4. Efectos de la ley con relación al tiempo y con relación al espacio
    - 1.5.5. Modo de contar los intervalos en derecho
  - 1.6. Costumbre jurídica. Concepto. Clases. Supuestos en que puede aplicarse
  - 1.7. Jurisprudencia. Concepto. Valor
  - 1.8. Doctrina. Concepto. Valor
  - 1.9. Derecho económico. Contenido
  - 1.10. "Derecho económico". Contenido

## RELACIÓN JURÍDICA

2. Relación jurídica
  - 2.1. Noción.
  - 2.2. Elementos
  - 2.3. Vicisitudes. Nacimiento. Modificación. Extinción
3. Derechos subjetivos
  - 3.1. Concepto. Enunciación
  - 3.2. Clasificación
  - 3.4. Derechos individuales y derechos de incidencia colectiva
  - 3.5. Ejercicio de los derechos
    - 3.5.1. La buena fe
    - 3.5.2. El abuso del derecho
    - 3.5.3. El abuso de posición dominante.

## PERSONAS

4. Personas. Concepto. Clases. Enunciación. Persona humana
  - 4.1. Comienzo de la existencia de la persona humana
    - 4.1.1. Trascendencia de su determinación
    - 4.1.2. Persona por nacer
  - 4.2. Fin de la existencia de la persona humana
    - 4.2.1. Muerte. Concepto

- 4.2.2. Presunción de fallecimiento
  - 4.2.3. Efectos de la muerte
- 5. Derechos personalísimos
  - 5.1. Noción. Caracteres. Enunciación
  - 5.2. Protección jurídica
  - 5.3. Actos relativos a derechos personalísimos
    - 5.3.1. Noción. Actos prohibidos y permitidos
    - 5.3.2. Actos médicos e investigaciones en seres humanos
- 6. Atributos de la personalidad
  - 6.1. Noción y enunciación
  - 6.2. Nombre: concepto; función; reglas
  - 6.3. Estado: concepto y trascendencia
- 7. Domicilio.
  - 7.1. Concepto. Función
  - 7.2. Especies: Domicilio real. Domicilio legal. Domicilios especiales
- 8. Capacidad
  - 8.1. Generalidades
    - 8.1.2. Concepto. Capacidad e incapacidad
    - 8.1.3. Clases: Capacidad de hecho. Capacidad de ejercicio
    - 8.1.4. Capacidad jurídica y capacidad política.
  - Capacidad e imputabilidad
  - 8.2. Incapacidad. Capacidad restringida
    - 8.2.1. Incapacidades de derecho. Fundamento y alcance. Casos
    - 8.2.2. Incapacidades de ejercicio. Fundamento y alcance. Casos
  - 8.3. Persona menor de edad
    - 8.3.1. Clasificación
    - 8.3.2. Actos que puede realizar por sí misma
    - 8.3.3. Cesación de la incapacidad
  - 8.4. Personas con restricciones a la capacidad de ejercicio
    - 8.4.1. Principios generales
    - 8.4.2. Declaración de capacidad restringida
    - 8.4.3. Declaración de incapacidad
    - 8.4.4. Requisitos y procedimiento
    - 8.4.5. Efectos. Cesación
  - 8.5. Inhabilitados: Casos. Efectos
  - 8.6. Protección de incapaces, personas con capacidad restringida e inhabilitados
    - 8.6.1. Representación. Representación individual. Ministerio Público

- 8.6.2. Asistencia. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad
- 9. Persona jurídica
  - 9.1. Concepto. Naturaleza jurídica. Trascendencia de su determinación
  - 9.2. Clasificación
    - 9.2.1. Carácter público. Enumeración
    - 9.2.2. Carácter privado. Enumeración. Breve noción de cada una de ellas
  - 9.3. Comienzo de su existencia
  - 9.4. Atributos: Nombre. Domicilio. Objeto
  - 9.5. Autonomía patrimonial
  - 9.6. Funcionamiento
    - 9.6.1. Estatuto
    - 9.6.2. Organización: Gobierno. Administración. Representación.
  - Fiscalización
  - 9.7. Responsabilidad

## PATRIMONIO

- 10. Patrimonio.
  - 10.1. Universalidades. Concepto. Especies
  - 10.2. Concepto de patrimonio
  - 10.3. Composición del patrimonio: Bienes. Cosas. Deudas
  - 10.4. Los bienes y los hechos como objeto de la relación jurídica
  - 10.5. Derechos patrimoniales. Concepto
    - 10.5.1. Derechos reales
    - 10.5.2. Derechos intelectuales
    - 10.5.3. Derechos creditorios
  - 10.6. Clasificación de las cosas
    - 10.6.1. Las cosas consideradas en sí mismas
    - 10.6.2. Las cosas con relación a las personas
  - 10.7. Clasificación de las cosas consideradas en sí mismas.
    - Trascendencia de las clasificaciones
      - 10.7.1. Muebles e inmuebles. Muebles registrables. Automotores.
    - Semovientes
      - 10.7.2. Fungibles y no fungibles
      - 10.7.3. Consumibles y no consumibles
      - 10.7.4. Divisibles e indivisibles. La unidad económica
      - 10.7.5. Principales y accesorias. Frutos y productos
      - 10.7.6. Dentro y fuera del comercio
      - 10.7.7. Presentes y futuras

- 10.8. Clasificación de las cosas con relación a las personas.  
Trascendencia de la clasificación
  - 10.8.1. Bienes del dominio público del Estado.  
Caracteres.
- Enumeración
  - 10.8.2. Bienes del dominio privado del Estado
- 10.9. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva
- 10.10. Funciones del patrimonio
- 10.11. Patrimonios separados especiales. Noción.
- Enunciación
- 10.12. Fideicomiso
  - 10.12.1. Concepto
  - 10.12.2. Especies
  - 10.12.3. Modos de constitución
  - 10.12.4. Sujetos
  - 10.12.5. Efectos
  - 10.12.6. Extinción
- 10.13. Fondo de comercio
  - 10.13.1. Composición
  - 10.13.2. Requisitos para su transferencia
- 10.14. Empresa individual de responsabilidad limitada

## HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

- 11. El hecho como fuente del derecho
  - 11.1. Función del hecho en la relación jurídica
  - 11.2. Noción de hecho jurídico
  - 11.3. Distintas clases de hechos
  - 11.4. Actos voluntarios
    - 11.4.1. Concepto
    - 11.4.2. Aspectos internos y externos de los actos voluntarios
    - 11.4.3. Clases
    - 11.4.4. Manifestación de la voluntad. Modos. El silencio como manifestación de voluntad
    - 11.4.5. Consecuencias. Clases. Imputabilidad
  - 11.5. Actos involuntarios. Noción. Consecuencias
- 12. Acto jurídico
  - 12.1. Concepto
  - 12.2. Elementos
  - 12.3. Clasificaciones. Su importancia
  - 12.4. Elementos esenciales. Enunciación. Importancia
  - 12.5. Sujeto
    - 12.5.1. Nociones de parte, sucesor y tercero



- 12.5.2. Representación. Función. Poder. Efectos. Extinción
- 12.6. Objeto. Concepto. Requisitos de validez
- 12.7. Causa. Concepto. Causa fuente y causa fin
- 12.8. Forma. Concepto. Función. Distinción entre forma y formalidad
- 12.9. Elementos accidentales. Enunciación. Importancia
  - 12.9.1. Condición
  - 12.9.2. Plazo
  - 12.9.3. Cargo
- 12.10. Efectos del acto jurídico. Concepto. Alcance
- 12.11. Publicidad de los actos jurídicos
  - 12.11.1. Concepto y función
  - 12.11.2. Medios. Efectos
  - 12.11.3. Registro Público. Organización. Funciones
- 12.12. Interpretación.
  - 12.12.1. Concepto y función
  - 12.12.2. Reglas interpretativas. El acto propio
- 13. Forma y prueba de los actos jurídicos
  - 13.1. Forma. Principio. Clasificación de los actos según su forma.
  - Conversión del acto jurídico
    - 13.2. Prueba. Noción. Relación entre forma y prueba. Legislación
      - 13.2.1. Carga de la prueba. Apreciación
      - 13.2.2. Medios probatorios. Noción. Enunciación
      - 13.2.3. Modos probatorios. Noción
      - 13.2.4. Instrumentos. Noción. Relación conceptual entre acto e instrumento. Clases de instrumentos
      - 13.2.5. Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración. Requisitos.
    - Valor probatorio. Escritura pública
      - 13.2.6. Instrumentos privados. Concepto. Valor probatorio. Firma.
    - Fecha cierta. Función
      - 13.2.7. Instrumentos particulares. Concepto. Valor probatorio
      - 13.2.8. Prueba pericial. Noción. Función del perito. Valor probatorio
- 14. Contabilidad y estados contables
  - 14.1. Fundamento. Evolución
    - 14.1.1. Sujetos alcanzados
  - 14.2. Contenido de la carga
  - 14.3. Requisitos extrínsecos e intrínsecos
  - 14.4. Exhibición

- 14.5. Valor probatorio
- 14.6. Conservación
- 15. Vicios de la voluntad. Vicios de los actos jurídicos
  - 15.1. Vicios de la voluntad
    - 15.1.1. Noción
    - 15.1.2. Casos: Ignorancia. Error. Dolo. Violencia
    - 15.1.3. Consecuencias
  - 15.2. Vicios de los actos jurídicos
    - 15.2.1. Noción. Distinción conceptual con los vicios de la voluntad. Enumeración
    - 15.2.2. Simulación. Concepto. Clases. Efectos entre partes y con relación a terceros
    - 15.2.3. Fraude. Concepto. Comparación con la simulación. Acción revocatoria. Efectos
    - 15.2.4. Lesión. Concepto. Requisitos. Efectos
    - 15.2.5. Enumeración
- 16. Ineficacia de los actos jurídicos
  - 16.1. Conceptos. Especies
  - 16.2. Nulidad. Concepto. Clasificaciones. Confirmación. Conversión
  - 16.3. Inoponibilidad. Concepto. Comparación con la nulidad
  - 16.4. Ineficacia sobreviniente: hechos extintivos. Nociones generales.
- Especies
  - 16.5. Caducidad y prescripción. Concepto. Diferencias.
- Clases de prescripción. Efectos
- 17. La empresa y el derecho
  - 1.6.1. Concepto de empresa
  - 1.6.2. Elementos
  - 1.6.3. Trascendencia jurídica

## TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

- 17. Nociones generales
  - 17.1. Los derechos subjetivos patrimoniales. Concepto de obligación
  - 17.2. Elementos de la obligación. Concepto de obligación
  - 17.3. Elementos de la obligación
    - 17.3.1. Esenciales. Noción. Sujetos. Objeto. Fuentes
    - 17.3.2. Accidentales. Condición. Plazo. Cargo
- 18. Efectos de las obligaciones
  - 18.1. Nociones generales
    - 18.1.1. Oponibilidad. Alcance subjetivo y objetivo.
    - 18.1.2. El patrimonio como garantía común de los acreedores. Bienes excluidos de la garantía. Casos.

Vivienda e inmueble rural: supuestos de afectación; requisitos; efectos

18.2. Efectos con relación al acreedor

18.2.1. Efectos principales. Concepto. Enunciación

18.2.2. Ejecución voluntaria específica: pago

18.2.3. Ejecución forzada individual. Límites. Acción directa

18.2.4. Ejecución por otro a costa del deudor

18.2.5. Responsabilidad por incumplimiento

18.2.6. Mora del deudor. Concepto. Distintos supuestos. Efectos. Caso fortuito y fuerza mayor

18.2.7. Efectos auxiliares. Concepto. Enunciación

18.2.8. Medidas precautorias. Embargo. Inhibición.

Prohibición de innovar. Otros supuestos

18.2.9. Acciones de integración y deslinde. Función. Acción subrogatoria. Acción revocatoria. Acción de simulación

18.2.10. Medios de compulsión. Concepto. Función. Sanciones conminatorias. Cláusula penal. Derecho de retención

18.2.11. Distintas clases de acreedores. Privilegios. Concepto. Clases. Efectos

18.2.12. Insolvencia. Ejecución universal

18.3. Efectos con relación al deudor

18.3.1. Derechos del deudor

18.3.2. Mora del acreedor. Noción. Requisitos. Efectos

19. Clasificación de las obligaciones

19.1. Según las modalidades: puras y modales

19.2. Según la interdependencia: principales y accesorias

19.3. Según la naturaleza de la prestación: de dar, de hacer y de no hacer

19.4. Obligaciones de dar. Distintos supuestos

19.5. Caso especial de las obligaciones de dar suma de dinero

19.5.1. El dinero. Concepto función. Moneda nacional y moneda extranjera

19.5.2. Régimen de las obligaciones de dar suma de dinero. Su cancelación

19.5.3. Deudas de dinero y deudas de valor

19.5.4. Intereses. Concepto. Clases. Tasa. Régimen legal.

Capitalización

19.6. Obligaciones de hacer. Contenido. Efectos

- 19.6.1. Obligaciones de medio y de resultado
- 19.6.2. Rendición de cuentas
- 19.7. Obligaciones de no hacer. Contenido. Efectos
- 19.8. Según la complejidad de la prestación
  - 19.8.1. Simples. De objeto divisible y de objeto indivisible
  - 19.8.2. Compuestas. Conjuntas y disyuntas.  
Alternativas y facultativas
- 19.9. Según el sujeto
  - 19.9.1. Simple o plural
  - 19.9.2. Mancomunadas simples
  - 19.9.3. Solidarias. Efectos de la solidaridad. Fuentes de la solidaridad
  - 19.9.4. Concurrentes
  - 19.9.5. Disyuntivas
- 20. Vicisitudes de las obligaciones
  - 20.1. Noción
  - 20.2. Reconocimiento. Concepto. Forma. Efectos
  - 20.3. Transmisión. Por acto entre vivos y por causa de muerte. Distintos casos
- 21. Extinción de las obligaciones
  - 21.1. Generalidades. Modos. Efectos
  - 21.2. Pago
    - 21.2.1. Concepto. Efectos
    - 21.2.2. Sujetos del pago. Pago con subrogación. Pago por tercero
    - 21.2.3. Objeto del pago. Requisitos de identidad e integridad.  
Imputación
    - 21.2.4. Circunstancias del pago. Lugar. Tiempo
    - 21.2.5. Prueba del pago
    - 21.2.6. Pago por consignación judicial y extrajudicial
  - 21.3. Otros medios extintivos. Noción de cada uno de ellos y comparación con el pago
    - 21.3.1. Dación en pago
    - 21.3.2. Novación
    - 21.3.3. Transacción
    - 21.3.4. Compensación
    - 21.3.5. Confusión
    - 21.3.6. Renuncia. Remisión
    - 21.3.7. Imposibilidad de cumplimiento
- 22. Obligaciones de fuente no contractual. Noción. Enunciación
- 23. Responsabilidad civil en general. Concepto. Fundamento. Ámbitos: responsabilidad extracontractual, responsabilidad contractual, responsabilidad precontractual

- 24. Responsabilidad por hechos ilícitos
  - 24.1. Concepto. Presupuestos
  - 24.2. Obrar antijurídico
  - 24.3. Imputabilidad
    - 24.3.1. Hechos ilícitos. Concepto. Clases
    - 24.3.2. Responsabilidad objetiva. Fundamento. Casos
    - 24.3.3. Relación causal. Distintas clases de consecuencias
    - 24.3.4. Daño resarcible. Concepto. Especies
- 25. Otras fuentes no contractuales
  - 25.1. Voluntad unilateral. Títulos valores
  - 25.3. Enriquecimiento sin causa
  - 25.4. Gestión de negocios
  - 25.4. Empleo útil
  - 25.6. Pago indebido

## TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO

- 26. Contrato
  - 26.1. Noción. El contrato como acto jurídico. La teoría general del contrato
  - 26.2. Función del contrato. Función económica. Función jurídica. Contratos conexos
  - 26.3. Comparación del contrato con otras figuras jurídicas
  - 26.4. Elementos. Importancia. Clases
    - 26.4.1. Elementos esenciales generales
    - 26.4.2. Elementos esenciales particulares
    - 26.4.3. Elementos o efectos naturales
    - 26.4.4. Elementos accidentales
  - 26.5. Clasificación. Importancia. Criterios de clasificación
    - 26.5.1. Unilaterales y bilaterales. Con prestaciones recíprocas
    - 26.5.2. Onerosos y gratuitos
    - 26.5.3. Formales y no formales
    - 26.5.4. De administración y de disposición
    - 26.5.5. Principales y accesorios
    - 26.5.6. Conmutativos y aleatorios
    - 26.5.7. Nominados e innominados. Típicos y atípicos
    - 26.5.8. Clasificación de los contratos según su función. Diversos criterios
  - 26.6. Contratos de consumo. Relación de consumo
    - 26.6.1. La llamada defensa del consumidor. Noción. Fundamento
    - 26.6.2. El contrato de consumo. Concepto. Supuestos comprendidos y excluidos

- 26.6.3. Particularidades relativas a la formación del consentimiento.  
Modalidades
- 26.6.4. Principales disposiciones relativas a la ejecución del contrato
- 26.6.5. Cláusulas abusivas. Efectos
- 27. Elementos esenciales del contrato
  - 27.1. Consentimiento. Concepto. Modos de manifestación de la voluntad
    - 27.1.1. Proceso de formación del consentimiento. Oferta y aceptación
    - 27.1.2. Modalidades en la formación del consentimiento. El contrato por adhesión
    - 27.1.3. Estipulaciones previas a contratos futuros. Promesa. Opción. Prelación
  - 27.2. Capacidad para contratar
  - 27.3. Representación. Contrato a nombre de un tercero sin su representación. Contrato consigo mismo
- 27.2. Objeto. Concepto. Función
- 27.3. Causa. Concepto. Trascendencia. Influencia en la eficacia del contrato
- 28. Forma, prueba, interpretación e integración del contrato
  - 28.1. Forma. Prueba
  - 28.2. Interpretación. Integración. Importancia.
- 29. Efectos de los contratos
  - 29.1. Autonomía de la voluntad. Concepto. Límites. Fuerza vinculatoria del contrato
  - 29.2. A quienes alcanzan. Partes. Sucesores de las partes. Acreedores de las partes. Terceros propiamente dichos
  - 29.3. Contrato a favor de tercero. Promesa de hecho ajeno
  - 29.4. Subcontratación
- 30. Revisión del contrato. Noción. Distintos supuestos. Excesiva onerosidad sobreviniente
- 31. Extinción del contrato. Cumplimiento. Vicisitudes extintivas.
- 32. Incumplimiento contractual
  - 32.1. Responsabilidad contractual
  - 32.2. Suspensión de cumplimiento. Noción. Efectos
  - 32.3. Señal o arras. Concepto. Especies. Efectos
  - 32.4. Resolución por incumplimiento. Concepto. Requisitos. Efectos
  - 32.5. Obligación de saneamiento. Responsabilidad por evicción.
- Responsabilidad por vicios redhibitorios
  - 32.6. Responsabilidad precontractual.

32.7. Responsabilidad postcontractual. Secreto profesional

### CONTRATOS EN PARTICULAR

- 33. Contrato de compraventa
  - 33.1. Concepto. Caracteres. Importancia. Elementos
  - 33.2. Cosa
    - 33.2.1. Requisitos. Cosa ajena. Cosa futura
    - 33.2.2. Compraventa de inmuebles. Requisitos específicos. Boleto de compraventa
    - 33.2.3. Compraventa de muebles
    - 33.2.4. Obligación de entregar la cosa. Tiempo de entrega. Documentación. Gastos. Disposiciones especiales sobre entrega y recepción de cosas muebles.
  - 33.3. Precio
    - 33.3.1. Requisitos. Supuestos en que no se haya convenido por las partes
    - 33.3.2. Obligación de pagar el precio. Tiempo. Disposiciones especiales sobre el pago del precio en la compraventa de cosas muebles.
  - 33.4. Modalidades en la compraventa. Pactos. Venta en remate.  
Compraventas a distancia
- 34. Contrato de permuta. Concepto. Caracteres. Normas aplicables.
- 35. Contrato de suministro. Concepto. Importancia. Régimen legal
- 36. Contrato de transferencia de fondo de comercio. Concepto. Procedimiento. Consecuencias de su inobservancia
- 39. Contrato de donación. Concepto. Caracteres. Aplicación. Efectos
- 40. Contrato de cesión de derechos. Concepto. Caracteres. Derechos que pueden constituir su objeto
  - 40.1. Cesión de créditos. Requisitos. Efectos entre partes y frente a terceros
  - 40.2. Cesión de derechos hereditarios
  - 40.3. Cesión de deudas
  - 40.4. Cesión del contrato. Concepto. Efectos. Comparación con la subcontratación
- 41. Contrato de locación. Concepto. Caracteres. Elementos.
  - 41.1. Reglas especiales referidas a la locación de inmuebles urbanos
  - 41.2. Arrendamiento rural. Comparación con la aparcería y los contratos accidentales.
  - 41.3. Cesión. Sublocación. Extinción del contrato. Causales y efectos

42. Contrato de comodato. Concepto. Función. Comparación con la locación. Extinción
43. Contrato de leasing, Concepto. Caracteres. Elementos. Función económica
  - 42.1. Forma. Publicidad
  - 42.2. Modalidades. Efectos. Extinción
44. Contratos de obra y servicios. Concepto de cada uno. Reglas comunes a ambos
  - 44.1. Contrato de obra. Sistemas de contratación. Efectos
  - 44.2. Contrato de servicios. Normas aplicables. Extinción. Comparación con el contrato de trabajo
  - 44.3. Servicios profesionales. Distintos vínculos posibles entre el profesional y su cliente. Normas aplicables
45. Contratos de transporte. Concepto. Importancia. Normas aplicables
  - 45.1. Transporte de personas. Partes. Efectos. Comienzo y fin de los efectos. Responsabilidad
  - 45.2. Transporte de cosas. Partes. Contenido
    - 45.2.1. Carta de porte. Concepto. Función
    - 45.2.2. Responsabilidad. Distintos supuestos
46. Contrato de mandato. Concepto. Caracteres. Efectos. Extinción
47. Contrato de consignación. Concepto. Caracteres. Comparación con el mandato. Efectos. Extinción
48. Contrato de corretaje. Concepto. Comparación con el mandato y la consignación. Efectos. Extinción
49. Contrato de agencia. Concepto. Función económica. Comparación con mandato y corretaje. Efectos
50. Contrato de concesión. Concepto. Función económica. Comparación con agencia. Efectos
51. Contrato de franquicia. Concepto. Función económica. Comparación con concesión. Efectos
52. Contrato de depósito. Concepto. Especies. Efectos. Warrant. Concepto. Función
53. Contrato de mutuo. Concepto. Caracteres. Efectos. Intereses
54. Contrato de fianza. Concepto. Función económica. Especies. Extensión. Efectos. Comparación con otros modos de garantía
55. Contrato de seguro. Concepto. Caracteres. Presupuestos técnicos
  - 55.1. Elementos: riesgo; interés asegurable; precio; plazo
  - 55.2. Partes. Régimen de la aseguradora
  - 55.3. Formación del contrato. Reticencia. Forma. Certificado de cobertura.



Póliza

55.4. Obligaciones y cargas de las partes. Reaseguro

55.5. Clasificación de los seguros. Enunciación.

Sobreseguro. Infraseguro.

Pluralidad de seguros

## DERECHOS REALES

56. Concepto. Caracteres. Enumeración. Clasificación

57. Publicidad de los derechos reales. Función. Medios.  
Efectos.

58. Posesión. Concepto. Comparación con tenencia y dominio.  
Efectos de la posesión.

59. Propiedad y dominio

59.1 Dominio. Concepto. Extensión

59.2 Adquisición del dominio. Modos. Prescripción

adquisitiva. Dominio fiduciario.

59.3 Propiedad intelectual

59.4 Propiedad industrial

60. Condominio

60.1 Concepto. Comparación con el dominio.

60.2 Administración y disposición de la cosa común

60.3 Extinción. División de condominio. Posibilidad. Especies.

Supuestos de indivisión.

61. Propiedad horizontal

61.1. Concepto. Comparación con el dominio y el con  
dominio

61.2. Consorcio. Composición. Funcionamiento

62. Conjuntos inmobiliarios. Noción. Características s. Aplicación

63. Tiempo compartido. Noción. Características. Aplicación

64. Cementerios privados. Noción. Características. Derecho  
real de sepultura

65. Superficie. Noción

66. Servidumbres. Noción

67. Usufructo. Concepto. Derechos y obligaciones del  
usufructuario y del nudo propietario

68. Uso y habitación. Concepto. Derecho de habitación  
viudal. Derechos sobre la vivienda

69. Derechos reales de garantía

69.1. Garantías

69.1.1. Concepto y función económica. Accesoriedad

69.1.2. Especies. Garantías personales. Garantías  
reales

69.1.3. Enumeración. Disposiciones comunes a todos  
los derechos reales de garantía

70. Hipoteca

- 70.1. Concepto. Requisitos
- 70.2. Cosas sobre las que recae. Extensión
- 70.3. Forma. Publicidad
- 70.4. Efectos entre las partes y con relación a terceros.  
Letras hipotecarias
- 70.5. Ejecución. Casos especiales
- 70.6. Extinción. Cancelación
- 71. Prenda
  - 71.1. Concepto. Clases. Comparaciones
  - 71.2. Prenda con desplazamiento. Concepto. Derechos que acuerda al acreedor
  - 71.3. Prenda sin desplazamiento. Concepto. Importancia económica. Clases.
    - Registro
      - 71.3.1. Derechos que acuerda al acreedor. Circulación del título
      - 71.3.2. Ejecución. Casos en que el acreedor es el Estado o entidad financiera
      - 71.3.3. Extinción. Cancelación
- 72. Anticresis. Noción

## DERECHO DE FAMILIA

- 73. Generalidades
  - 73.1. Concepto de familia. Importancia social
  - 73.2. La familia y el derecho. Protección jurídica de la familia
- 74. Matrimonio
  - 74.1. Concepto. Requisitos para su celebración. Nulidad de matrimonio.  
Causales. Efectos
  - 74.2. Efectos personales y patrimoniales
  - 74.3. Disolución. Causales. Efectos
- 75. Régimen patrimonial del matrimonio.
  - 75.1. Disposiciones generales. Fundamento de la existencia del régimen patrimonial
    - 75.1.1. Convenciones matrimoniales. Donaciones por razón del matrimonio
    - 75.1.2. Deudas
    - 75.1.3. Deber de contribución. Responsabilidad
    - 75.1.4. Actos sujetos a asentimiento. Mandato
  - 75.2. Régimen de comunidad
    - 75.2.1. Bienes propios. Bienes gananciales. Deudas
    - 75.2.2. Gestión de los bienes de la comunidad
    - 75.2.3. Extinción de la comunidad
    - 75.2.4. Extinción. Causales. Efectos. Liquidación

- 75.3. Régimen de separación de bienes
  - 75.3.1. Concepto. Forma. Publicidad
  - 75.3.2. Efectos. Cesación
- 76. Unión convivencial. Concepto 76.1. Constitución y prueba
  - 76.2. Efectos.
  - 76.3. Pacto de convivencia. Forma. Publicidad. Efectos
  - 76.4. Cesación. Causales. Efectos
- 77. Parentesco
  - 55.1. Clases. Efectos jurídicos
  - 55.2. Filiación. Clases
  - 55.3. Responsabilidad parental. Progenitor afín. Tutela. Curatela

## SUCESIONES

- 78. Transmisión hereditaria
  - 78.1. Generalidades. Momento en que se produce
  - 78.2. Vocación hereditaria. Herencia y legado
  - 78.3. Aceptación de la herencia. Simple. Bajo beneficio de inventario
  - 78.4. Renuncia a la herencia. Consecuencias. Efectos respecto de los acreedores del renunciante
- 79. Sucesión intestada. Concepto. Fundamento
  - 79.1. Orden de las sucesiones intestadas. Derecho de representación.
 Herencia vacante
  - 79.2. Legítima hereditaria. Concepto. Herederos legitimarios. Porción disponible
  - 79.3. Estado de indivisión hereditaria. Concepto.
 Administración de los bienes
  - 79.4. Partición hereditaria. Concepto. Clases. Partición por ascendiente
- 80. Sucesión testamentaria. Concepto
  - 80.1. Testamento. Concepto. Clases
  - 80.2. Institución de heredero. Legado. Clases. Fideicomiso testamentario
  - 80.3. Revocación del testamento
  - 80.4. Albacea

## Cronograma:

Unidades	Carga horaria total		Asignación de hs básicas		Asignación hs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	2		2			

2	4		4			
3	8		8			
4	8		8			
5	10		10			
6	14		14			
7	10		10			
8	6		6			
9	4		4			
10	2		2			
11	2		2			
	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

### **Bibliografía:**

#### **Bibliografía básica**

- Borda, A. (2016). *Derecho civil: Contratos*. Buenos Aires: La Ley
- Borda, A. (2017). *Manual de derecho civil y comercial: Obligaciones*. Buenos Aires: La Ley.
- Dillon, G.; Cause, J. R.; Cazayous, M. E. y Papaño, J. A. (2017). *Manual de derechos reales*. Buenos Aires: Astrea.
- Favier Dubois, E. (Dir.). (2016). *Manual de derecho comercial*. Buenos Aires: La Ley
- Font, M. (2018). *Guía de estudio: Familia*. Buenos Aires: Estudio
- Font, M. (2018). *Guía de estudio: Reales*. Buenos Aires: Estudio
- Font, M. (2018). *Guía de estudio: Sucesiones*. Buenos Aires: Estudio
- Kemelmajer de Carlucci, A. y Boretto, M. (2017). *Manual de derecho privado*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Massot, R. P. y Fissore, D. M. (2017). *Personas, actos y hechos jurídicos*. Buenos Aires. Hammurabi.
- Otero, M. (2017). *Manual de derecho de familia*. Buenos Aires: Estudio
- Rivera, J. C. (Dir.). (2017). *Derecho de las sucesiones*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Roitbarg, M. R. (2016). *Manual de derecho civil: Parte general*. Buenos Aires: Astrea.
- Vítolo, D. R. (2017). *Manual de contratos*. Buenos Aires: Estudio.
- Vítolo, D. R. (2017). *Manual de derecho comercial*. 2ª ed. Buenos Aires: Estudio.

- Vítolo, D. R. (2017). *Manual de derecho civil: Parte general*. Buenos Aires: Estudio.

### **Bibliografía complementaria**

- Bueres, A. J. (Dir.). (2015). *Código civil y comercial de la Nación*. Buenos Aires: Hummurabi.
- Rivera, J. C. y Medina, G. (Dir.). (2014). *Código civil y comercial de la Nación: Comentado*. Buenos Aires: La Ley.
- Cura, José María (Dir.). *Código civil y comercial de la Nación: Comentado*. Buenos Aires: La Ley.
- Calvo Costa, C. A. (Dir.). (2015). *Código civil y comercial de la Nación: Concordado y comentado*. Buenos Aires: La Ley.

### **Sistema de evaluación y condiciones de regularidad:**

El alumno que -cualquiera sea el motivo- no haya adquirido la condición de alumno regular, promueva la asignatura mediante examen final de dos etapas (escrita y oral; ver apartado siguiente).

La condición de regularidad se adquiere mediante la asistencia a un 80% (ochenta por ciento) de clases del curso y la aprobación de un examen parcial. Éste tendrá la misma modalidad que la etapa escrita del examen final, con la limitación temática impuesta por el artículo 23 del Régimen de Enseñanza y la previsión de una instancia recuperatoria (artículo 16) para los alumnos que, habiéndose presentado al parcial, no hayan alcanzado el nivel necesario para su aprobación.

### **Sistema de evaluación**

Para alumnos libres, un examen final de dos tiempos: una primera parte escrita, con la modalidad *verdadero/falso*; aprobada ella, un examen oral. Para los alumnos regulares, el examen final será sólo oral.

La modalidad que se propone para el examen parcial referido en el apartado anterior, es idéntica a la etapa escrita recién mencionada, con temario ajustado a lo dispuesto en el artículo 23 del Régimen de Enseñanza.

Para aquellos estudiantes que acumulen más de tres aplazos, se prevén instancias especiales de seguimiento académico, con trabajos prácticos y de apoyo, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje.